

ACTA DE ADHESION AL PROTOCOLO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA LA INVESTIGACION EFICAZ Y RAPIDA DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA, LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES Y LA EJECUCION DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS.

La lucha contra la siniestralidad laboral exige no solamente la actuación eficaz de todas las instituciones públicas y las Administraciones Públicas implicadas sino la colaboración de los agentes sociales y, en definitiva, del conjunto de la sociedad.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012), adoptada en fechas recientes en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y refrendada por el Gobierno, incluye, entre las medidas de aplicación y desarrollo, la intensificación de la coordinación y cooperación entre las distintas instituciones que intervienen en la investigación de accidentes de trabajo, mediante el establecimiento de acuerdos y protocolos comunes.

En consecuencia, las organizaciones que suscriben la presente acta, manifiestan su adhesión al Protocolo Marco de colaboración en el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fiscalía General del Estado para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias.

19 de septiembre de 2007

CCOO

UGT

**CONSEJO GENERAL DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA**